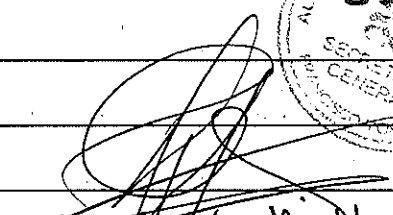
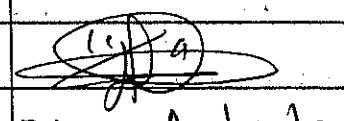
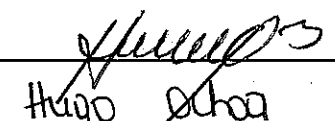
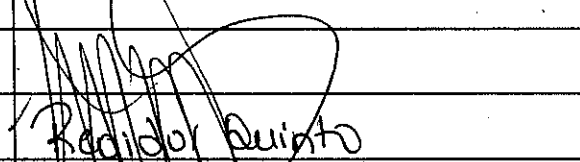


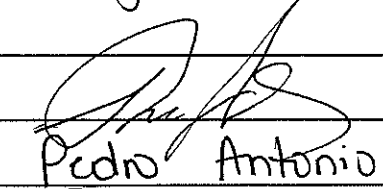

Juan Luis Amador
Regidor Primero

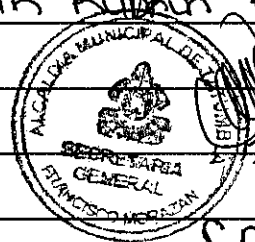

Dulce María Miranda
Regidor Segundo


Dina Andrade
Regidor Tercero


Hugo Sosa
Regidor Cuarto


Regidor Quinto
Juan Ramón Rodríguez


Pedro Antonio
Ramos.
Regidor Sexto.



Secretario Mpal.
ACTA N° 18
SESION ORDINARIA

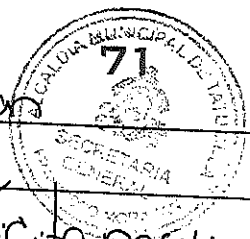
Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el martes primero (01) de Septiembre del Dos Mil Veinte (2020), a través de la plataforma Virtual Zoom, se comprobó el quorum con los miembros de la corporación Municipal Señores Alcalde Municipal, de la Vice alcaldesa Enma Rosario Cosco; de los Regidores por su orden: Primero Juan Luis Amador Galo Segundo: Falto Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga; Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto; Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la asistencia del Asesor Legal Ramón Edgardo Ponce Betanco, Tesorero Municipal Baidon García; Jefe de Administración Tributaria

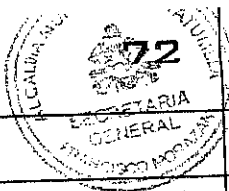


Licenciada Geraldina Pavón, Jefe de presupuesto Ana Cruz, y ante la infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe.

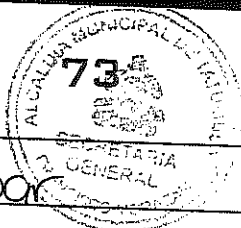
1. Se abrió la Sesión por el Alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez, Siendo las 9:10 a.m.
2. Se dio lectura al acta anterior, Se aprobó y firmó Sin ninguna modificación.
3. Se dio lectura a la correspondencia, la que se detalla a continuación. a) solicitud Presentada por la Junta directiva de la asociación de padres y madres de familia del Centro de educación básica Republica de Guatemala, quienes solicitan a la Corporación Municipal el pago del subsidio al docente Eduardo Antonio García Andino, fondos que salen del renglón de educación, docente que atiende a una de las tres secciones de sexto grado con una matrícula de 28 estudiantes, maestro que de manera puntual responsable, y con eficiencia ha estado desarrollando el trabajo en casa diariamente con todas sus estudiantes, y a la fecha se le adeuda casi 6 meses de salario, y a pesar de su difícil situación económica y gastos diarios en atender a sus estudiantes a continuado con sus labores; así mismo solicitan el pago de la aseoadora doña Nina, ella no esta desempeñando su labor pero es una persona de la tercera edad y tiene mas de 30 años de laborar al centro educativo y al igual que el docente Eduardo García están pasando por necesidades en esta crisis mundial. A lo que el Alcalde Municipal respondió que no se puede subsidiar a nadie, pues que no hay dinero y el gobierno central debe a esta municipalidad 5 meses de transferencia. b) solicitud presentada

Por el señor Romulo Martinez Mairena, con tarjeta de Identidad NO. 0825-1955-00028, vecino de la Aldea de Cofradia, y quien solicita muy respetuosamente se le otorgue el permiso de operación para un negocio de Abarroteria Cofradia, el que estara ubicado en su casa de habitación en la Aldea de Cofradia. Esta Corporación Municipal aprueba el permiso de operación del solicitante Romulo Martinez, previo informe por parte del Director de Justicia Municipal. **c)** Solicitud con Número de expediente 224-2020, se presentaron las vecinas del Copante, quienes solicitan a la Honorable Corporación Municipal la ayuda con los siguientes materiales: 1 transformador de 37.5 KVA 120/240; 8 lamparas para cada Poste y 2 poste de madera, A lo que la Corporación Municipal en pleno manifestó que no se cuenta con fondos presupuestarios por ahora. **d)** Nota con número de expediente 222-2020, presentada por Ernesto Garay, representante legal de EMPASA, quien solicita a la Honorable Corporación Municipal la exoneración de cobros de cartas de venta para con EMPASA, durante los meses más críticos de la pandemia (Marzo, abril y Mayo,), lo anterior lo solicitan ya que con el cierre de las Alcaldías durante la Pandemia las ganaderas no pudieron gestionar dichos documentos, a lo que el regidor quinto manifiesta que en base al artículo 121 de la ley de municipalidades la Corporación municipal no esta facultada para condonar los tributos, sus multas las moras o cualquier Recargo, no obstante quedan facultadas para establecer Planes de pago, por lo que unánimemente esta Corporación municipal dan por denegada la pretensión del señor Ernesto Garay, en representación de EMPASA, **e)** soli-





Citad presentada por el Ingeniero Jose Manuel Burgos Bacila, Gerente General de la empresa Inversiones RUBAC, quien solicita a la Corporación Municipal Intervención con la Junta de Agua de Tulumbla ya que de forma arbitraria ha realizado la suspensión del pegue de agua en el terreno donde estan construyendo los condominio Tulumbla, para que reconsidere la suspensión del servicio y que les de una solución rapida en estos momentos difíciles que ha generado la pandemia del Virus de Covid-19; a lo que el Alcalde Municipal le cede la palabra al regidor quinto quien fue del criterio que 1; en el permiso de construcción no se consigne que la municipalidad les iba a otorgar agua; 2; que la Junta de Agua esta desmembrada totalmente de la Corporación Municipal por lo tanto como corporación no se puede tener intervención en ese aspecto, secundada que fue la opinión del regidor quinto por todas las presentes, dan por aprobado que el Ingeniero Jose Manuel Burgos Bacila, Gerente General de la empresa Inversiones RUBAC acoja a la Junta de Agua a solventar este problema. 8) A solicitud de la Junta de Bienestar de la Aldea La Lima, esta Corporación Municipal en unanimidad aprueban concederles la donación de las Bolsas Solidarias para los miembros colaboradores en el retén de la Aldea La Lima siempre y cuando se cuente con presupuesto. 9) solicitud con expediente No. 219-2020, presentada por la Señora Balbina Ramos Alvarado, con tarjeta de identidad No. 0802-1975-00040, quien solicita permiso de uso del predio a orilla de carretera en el lugar denominado Munuarez, Km 1 del Municipio de Tulumbla, F.M, permiso de operación para la



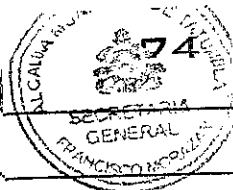
de tortillas y golosinas, Esta Corporación Municipal resolvió por unanimidad a probar provisionalmente el uso del acceso adyacentes donde ella indica en la solicitud para poner su negocio de venta de golosinas y tortillas, quedando claro y que se le haga saber a la solicitante de que queda prohibido la construcción de Casetas, glorietas o cualquier otro tipo de edificaciones, la renovación del permiso será anual, la falta de acatamiento a esta disposición trae como consecuencia cancelar inmediatamente el permiso solicitado. El departamento de Catastro Municipal deberá de irle a medir e indicarle a la solicitante el área a utilizar.

4.- El Alcalde Municipal solicita la aprobación a la Corporación Municipal para la compra de láminas que están presupuestadas en el renglón de mejoras a Viviendas, debido a las múltiples peticiones que ha recibido sobre ayudas para techos y de esa manera proteger las viviendas en este tiempo de invierno; Propuesta sometida a votación y aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

5.- El Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal la aprobación para la compra de confites y piñatas y regalarle a los niños del Municipio, y que no podemos dejar desapercibido la celebración; Propuesta que fue sometida a votación y aprobaron la cantidad de L. 30,000.00 para la compra de confites y piñatas.

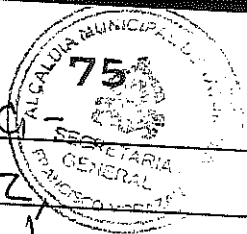
6.- El Alcalde Municipal propone a la Corporación que se realice la sesión extraordinaria para discutir y aprobar el plan de arbitrios y el presupuesto 2021 el Jueves 17 de septiembre del 2020 de manera Presencial, aprobada que fue la propuesta por unanimidad por parte de la Corporación Municipal.

7.- El Alcalde Municipal solicita la aprobación



ción a la Corporación Municipal el valor de L. 10,000.00 para contratar una marimba el 15 de septiembre, a lo que el regidor quinto sugiere se apruebe L. 15,000.00, si se cuenta con presupuesto sometido a votación se aprobó por el Pleno de la Corporación Municipal la cantidad de L. 15,000.00 para la contratación de una marimba el 15 de septiembre 2020. 8.- La Regidora Dina Andrade solicita nuevamente se mande a limpiar el cementero viejo pues la maleza ya creció a lo que el regidor quinto sugiere que se arranque la Maleza con pichochea pues es mas durable, sometida a votación la propuesta de la regidora fue aprobada por unanimidad. 9.- El Regidor Hugo Ochoa solicita a la Corporación Municipal la aprobación del proyecto conformación tipo 1, colocado de material selecto y bacheo Parcial en los siguientes tramos 1: 1.8 Km donde finaliza el concreto hidráulico hasta Linaca; Tramo 2: 900 metros lineales desde Linaca hasta Cofradía, Tramo 3: 800 metros lineales desde Cofradía hasta la Posta Policial en el Municipio de Totumblá, Francisco Morazán. Sometido a Discusión esta solicitud los regidores 1, 3 y 6 fueron de la opinión que si se cuenta con dinero se proceda a realizar el proyecto a lo que el regidor quinto Juan Ramón Rodríguez, sugieren de que se haga de una manera ordenada y responsable a manera que no se vote el dinero pues septiembre y octubre son meses lluviosos y de contar con dinero se guarde para el mes de noviembre, pero si se cuenta con dinero según la moción de los demás regidores, suficientemente discutido fue aprobado por unanimidad.

10.- El Alcalde Municipal le cedió la partición a la Jefe de presupuesto Ana Cruz, quien da a conocer de manera virtual a la Corporación Municipal el reporte de las transferencias destinada para el funcionamiento del Trigue el que se va a ampliar en el renglón, por lo que la Corporación Municipal se dan por enterados.



1.- Solicitud del señor Dario Javier Ramirez Hernandez, con tarjeta de Identidad 0801-1979-08043, quien actua en su condición de propietario del negocio que se denominara Mercadito Finca 1907, quien solicita permiso de operación de un mercadito de abastecimiento de alimentos de primera necesidad entre otros, estara ubicado en el barrio El Calvario contiguo a Casa del general Discua Elvir de esta Compañía municipal, Visto el Informe presentado por el director de Justicia Municipal donde informo a la Corporación Municipal que se persona al lugar y verifique que hay espacio suficiente para que opere el negocio, pero no debiera permitir el estacionamiento permanente de vehículos, ya que es una curva y es la calle principal, por lo cual debe otorgarse dicho permiso. Sometido a discusión y votación esta solicitud, la Corporación aprueba se otorgue el permiso de operación al solicitante con la salvedad que no debiera permitir el estacionamiento de vehículos por mas de 10 minutos, asi mismo debiera instalar un rotulo de no estacionar, caso contrario se le cancelara el permiso de inmediato. 2.- Solicitud del señor David Alejandro Carranza Vasquez, con Identidad 0801-1989-20063, quien actua en su condición de propietario del negocio que se denominara MULTI SERVICIOS SAC, quien solicita permiso de operación de un negocio que se dedicara al servicio

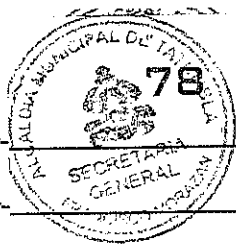


de mecánica y pintura automotriz, producción y comercialización de productos agrícolas, reparación y venta de celulares y mercadería en general, entre otros, estará ubicado en la Aldea de la Unión de esta Comprensión Municipal, visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde informó a la Corporación Municipal que se personó al lugar y verifique que hay espacio suficiente para que opere el negocio, y no hay inconveniente, por lo cual puede otorgarse dicho permiso; Esta Corporación Municipal da por aprobada esta solicitud previo trámites que deberá realizar ante las Oficinas administrativas de esta municipalidad.

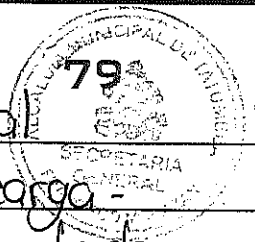
3.- Solicitud del señor Carlos Alejandro Carranza Vasquez, con Identidad 0801-1989-02102, quien actúa en su condición de propietario del negocio que se denominara Mercadito San Judas Tadeo, quien solicita permiso de operación de un mercadito de alimentos de primera necesidad entre otros, estará ubicado en la Aldea de Cofradía, de esta Comprensión Municipal, visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde informó a la Corporación Municipal que se personó al lugar y verifico que hay espacio suficiente para que opere el negocio, pero no deberá permitir el estacionamiento permanente de vehículos, por lo cual debe otorgarse dicho permiso. Sometido a discusión y votación, Esta Corporación aprueba que se otorgue el permiso de operación al solicitante con la salvedad que no deberá permitir el estacionamiento de vehículos por más de 10 minutos, así mismo deberá instalar un Botulo de no estacionar, caso contrario se le cancelara



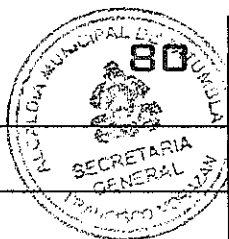
el permiso de inmediato. se dio lectura al informe de dominios Plenos y útiles, los señores Regidor Sexto Pedro Antonio Ramos, Jefe de Catastro Lucy Amador, Director de Justicia Municipal Joel Casco y Jefe de la unidad Municipal Ambiental Dimas Alexis Flores de la siguiente manera: a) Celea Rosa Mejía Barrientos, con tarjeta de Identidad NO. 0825-1949-00085, con expediente NO. 179-2020, quien solicita le otorguen en dominio Pleno de un lote de terreno de su propiedad ubicada en la Aldea De Linaca, Tatumbla F.M.; Nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que no hay inconveniente para otorgar Dominio Pleno el pago del mismo es de Lps. 8,362.00. b) solicitud por la señora Eda Albertina Barrientos Ramos, con Tarjeta de Identidad NO. 0825-1944-00085, con expediente NO. 160-2020, quien solicita le otorguen en dominio Pleno de un lote de terreno de su propiedad Ubicada en El Zopilote, Tatumbla F.M.; nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que en dicha propiedad hay 14 pinas grandes, para otorgar dominio Pleno el pago del mismo es de Lps. 39,157.96; c) solicitud presentada por el señor Luis Edgardo Pávon Moreno, con Tarjeta de identidad NO. 0801-1980-12360 y Yolany Margarita Manzano Valladares, con Tarjeta de Identidad NO. 0801-1981-25768, con expediente NO. 10-2020, quienes solicitan le otorguen en dominio Pleno de un lote de terreno de su propiedad Ubicada en Barrío las Crucitas, Tatumbla, F.M.; nos hicimos presentes a la inspección y constataron que en dicha propiedad hay 5 pinos grandes, el pago del mismo es de Lps. 10,463.48. d) solicitud presentada por la señora Dixi Javier Avila Cáceres, con tarjeta de Identidad NO. 0806-1982-00153, con expediente NO. 187-2020, quien



solicita le otorguen en dominio Pleno de un lote de terreno de su propiedad ubicada en, Barrio Copante Tatumbla F.M.; nos hicimos presentes a la inspección y constataron de que no hay inconveniente para otorgar dominio Pleno, pago del mismo es de Lps. 11,162.81. **E)** solicitud presentada por el señor Jose Balmores Del Cid, con Tarjeta de Identidad No. 1008-1969-00057, con expediente No. 08-2020, quien solicita le otorguen en dominio Pleno de un lote de terreno de su propiedad Ubicada en Aldea la Lima, Tatumbla F.M.; se hicieron presentes a la inspección y constataron que en dicha propiedad hay 2 pinos grandes el pago del mismo es de Lps. 32,377.08. **F)** solicitud presentada por los señores Ever Mauricio Avila, con Tarjeta de Identidad No. 0825-1980-00079 y Jose Rovel Oseguera, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1985-01805, con expediente No. 197-2020, quienes solicitan le otorguen en dominio Pleno sobre un lote de terreno de su propiedad ubicada En Barrio Copante, Tatumbla, F.M.; nos hicimos presentes a la inspección y constataron que en dicha propiedad hay 2 pinos grandes para otorgar dominio Pleno el pago del mismo de Lps. 20,541.43. **G)** solicitud presentada por el señor Josue Rafael Zavala Velasquez con Tarjeta de Identidad No. 0826-2000-00044, con expediente NO. 280-2020, quien solicita le otorgue en dominio Pleno de un lote de terreno de su propiedad Ubicada en el Barrio El Copante Tatumbla, F.M.; nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que no hay inconveniente para otorgar dominio Pleno, el pago del mismo es de Lps 16,471.27; Visto la nota presentada

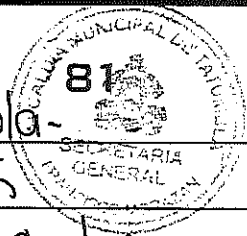


por el jefe de la Unidad Municipal Ambiental en el informe que presenta la comisión encargada para dictaminar sobre el otorgamiento de dominio pleno donde hace constar que los inmuebles arriba mencionados donde se están solicitando dominio Pleno son aptos para otorgamiento de los mismos, ya que no se encuentran en zonas de protección forestal por lo cual no hay inconveniente para otorgarles dominio pleno; Verificado el informe por la comisión encargada esta Corporación Municipal da por aprobada las solicitudes de dominio pleno a favor de las peticionarios arriba mencionados previa firma de convenio de cuidado de proteger los recursos naturales que se encuentran dentro del predio, objeto de título, nos referimos a plantaciones de bosque de coníferas o de cualquier otro tipo, sean estas plantas adultas o en estado de crecimiento y cualquier otro recurso natural de interés Municipal que pudiera existir dentro del terreno cuya titulación se pretende, para tal caso y por razones debidamente calificadas deberá el interesado comparecer ante los organismos estatales técnicamente responsable de la administración forestal y recursos hídricos. El Alcalde Municipal le cedió la participación a la Jefa de administración Tributaria Licenciada Geraldina Pavón, quien presentó de manera virtual a la Corporación Municipal el informe de ingresos del mes de Julio 2020 que asciende a un total de L. 976,330.88 de las cuales ingreso por permiso de construcción por edificaciones (1%) la cantidad de L. 63,425.34; ingreso por Dominio Pleno y Util. por metro cuadrado la cantidad de 11,926.94; y transferencia del Gobierno central la cantidad de L. 715,642.76; información que se acordó enviar al número de WhatsApp a



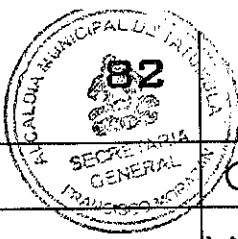
Cada miembro de la Corporación Municipal, se dan por enterados. El alcalde Municipal le cedió la participación al Jefe de Tesorería Municipal Bayron García, quien presentó de manera virtual a la corporación Municipal el informe de egresos del mes de julio que suma a un valor de: 783,749.22, informe del que se acordó enviar al número de WhatsApp de cada miembro de la Corporación Municipal.

5. La Secretaría municipal procedió a darle lectura a la resolución contenida en el expediente de la señora Maira Yadira Mendoza Contreras, y que en su parte resolutoria dice lo siguiente: con relación al expediente Resuelve declarar sin lugar por extemporánea la solicitud de certificación de haber operado a favor del peticionario la afirmativa ficta por las razones relacionadas en el expediente de mérito, así mismo se resuelve sin lugar la solicitud inicial para que se ordene el paso o tránsito y el derribo de cualquier edificación que impida el paso conforme a ordenanzas y reglamentos del municipio y se señala al juzgado de letras unificado de lo civil de la sección judicial del Departamento de Francisco Morazán, como la instancia a acudir para resolver cualquier diferencia si así lo estimaren a bien, luego de haberlo conocido la Corporación Municipal se procedió a votación, por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada dicha resolución. Se le cedió la palabra al Asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce Belanco, quien dio a conocer a la Corporación Municipal todo lo relacionado con el recurso

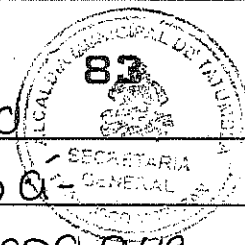


de reposición que interpuso el Abogado Rolando Alexis Elvir Barahona, en su condición de representante de la Señora Ana Emerita Castañon Matamoros, en la solicitud para que se otorgue un permiso o autorización para que opere un establecimiento comercial que se dedicara a la compra, venta y comercialización de bebidas alcohólicas y similares y el que tendra su centro de operaciones en la casa de habitación de la solicitante, llama poderosamente la atención de que dicho recurso el apoderado lo interpone contra un dictamen y contra una certificación, extremo que legalmente no procede en virtud de que dicho recurso solo cabe contra autos, providencias, sentencias interlocutorias y sentencias definitivas, mas no así contra el dictamen y certificación antes indicada, razón por la cual se deniega el recurso de reposición, se confirma la resolución denegatoria que en su oportunidad que por unanimidad de votos tuvo a bien emitir la Corporación Municipal en Sesión ordinaria Correspondiente. Sometido a votación que fue por unanimidad se aprobó lo manifestado por el apoderado legal de la corporación y que se dictara una nueva resolución en los terminos que queda expresada en la misma.

7 Vista para resolver la solicitud de dominio Pleno que con fecha 26 de marzo del 2019, presento a esta corporación municipal los Señores Cesar Gerardo Villela Navas, con tarjeta de Identidad NO. 0801-1981-22865 y Ligia Sarahy Villela Navas con tarjeta de Identidad No. 0801-1989-24918 ambas mayor de edad, hondureños y con domicilio en Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, contraídos a solicitar



dominio pleno sobre un lote de terreno de 994.51 metros cuadrados, equivalente a 1,426.39 varas cuadradas, equivalentes a 0.14 Manzana y con un perímetro de 138.31 metros, según plano levantado por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Crucitas" Tatumbla, Francisco Morazan, el cual hubo por compra venta que hizo a la señora Doris Amanda Ramos Vilella, no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a los señores Cesar Gerardo Vilella Navas y Ligia Sarahy Vilella Navas, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 27.92 metros Lineales, Rumbo $585^{\circ}06'58''$ E colinda con calle; De la Línea L-2, Distancia 36.30 metros Lineales, Rumbo $527^{\circ}56'37''$ E colinda con calle de por medio y propiedad de Martha- lina Estrada; De la Línea L-3, Distancia 22.50 metros lineales, Rumbo $567^{\circ}42'23''$ W, colinda con propiedad de Fracción B; De la Línea L-4, Distancia 24.18 metros Lineales, Rumbo $N27^{\circ}56'58''$ W, colinda con propiedad de Mirna del Carmen Ochoñez Cáceres; De la línea L-5, Distancia 27.47 metros lineales, Rumbo $N29^{\circ}56'58''$ W; colinda con propiedad de Mirna del Carmen Ochoñez Cáceres. dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentran inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones

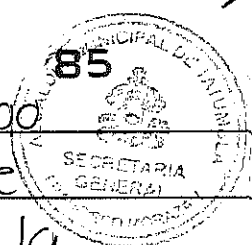


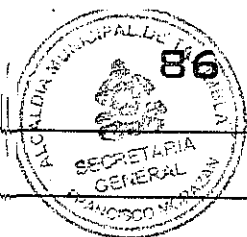
del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 994.51 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 179,011.80 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 17,901.18 por el valor del traspaso del dominio Pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro, Ante la solicitud referida esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgar Dominio pleno a favor de la solicitante, lote de terreno que cuenta con ocho (8) pinas verdes, dos (2) pinas secas y seis (6) robles, según informe de la comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 27 de Enero del 2020, presento a esta Corporación Municipal la Señora Irma Leticia Ramos Ramos, con tarjeta de identidad NO. 0825-1973-00014, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la aldea de Cofradia, contrando a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,394.45 metros cuadrados, equivalentes a 2,000.00 varas cuadradas, equivalentes a 0.20 Manzanas, con un perímetro de 151.15 metros, según plano levantado por la oficina de catastro



de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Crucitas" Tatumblá F.M., el cual hubo por adjudicación de masa hereditaria de su difunta madre Amada Elvira Ramos, no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la señora Irma Leticia Ramos Ramos, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 37.74 metros Lineales, Rumbo $N33^{\circ}09'45''E$ colinda con propiedad de Irma Leticia Ramos Ramos; De la Línea L-2, Distancia 33.97 metros Lineales, Rumbo $S54^{\circ}05'36''E$ colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Fredy Antonio Barrientos; De la Línea L-3, Distancia 5.30 metros Lineales, Rumbo $S62^{\circ}31'01''E$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Fredy Antonio Barrientos; de la Línea L-4 Distancia 30.90 metros lineales, Rumbo $S26^{\circ}25'37''W$, colinda con propiedad de Irma Leticia Ramos Ramos; De la línea L-5, Distancia 43.24 metros lineales Rumbo $N64^{\circ}44'31''W$; colinda con propiedad de Irma Rodríguez; dicha propiedad está comprendida dentro de las ejidas de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete, y ocho finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 siendo un área de 1,394.45 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio Pleno para un valor

catasral de L. 257,007.00 a razan de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% del porcentaje debiendo pagar en la Tesoreria Municipal la cantidad de L. 25,100.70 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que las calculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, Ante la solicitud referida esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgar Dominio pleno a favor de la solicitante, lote de terreno que tiene veinte (20) arboles de Roble, tres (3) arboles de pino (dos secas y uno verde) segun informe de la comision delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente titulo definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservandose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interes social podria necesitarse. Vista para resolver: la solicitud de Dominio pleno con fecha 04 de noviembre del 2019, presento a esta Corporación municipal el señor Jose Santos Ortiz Rivera, con Tarjeta de Identidad No. 1503-1966-00868, mayor de edad hondureño y con domicilio en Juliquile, Jurisdiccion de Julicalpa, departamento de Olancha, y en transito por este municipio contruido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,673.34 metros cuadrados equivalentes a 2,400.00 varas cuadradas, equivalentes a 0.24 Manzana, con un perimetro de 370.70 metros, segun plano levantado por la Oficina de catastro de esta municipalidad situado en el lugar denominado "Aldea de Linaca" Tatumbla, Francisco Morazan, el cual

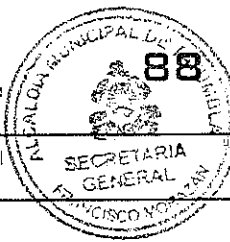




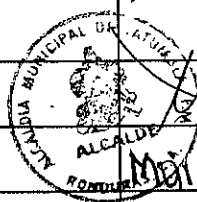
hubo por compra venta que hizo a Jennifer Vanessa Alvarado Barrientos, no inscribible según fotocopia del documento original que acompaña, Esta corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor Jose Santos Ortiz Rivera, del terreno antes descrito, con las colindaciones siguientes: Línea **L-1** Distancia 114.10 metros lineales, Rumbo $53^{\circ}23'30''E$ colinda con propiedad de Luis Alfredo Ordoñez; De la línea **L-2**, Distancia 1.29 metros lineales, Rumbo $N76^{\circ}31'5''W$ colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-3** Distancia 6.08 metros lineales Rumbo $N68^{\circ}24'23''W$, colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-4**, Distancia 5.27 metros lineales, Rumbo $N41^{\circ}06'03''W$, colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-5** Distancia 12.68 metros lineales, Rumbo $N10^{\circ}21'15''W$ colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-6**, Distancia 68.00 metros lineales, Rumbo $N3^{\circ}53'52''W$ colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-7**, Distancia 20.98 metros lineales Rumbo $N8^{\circ}09'11''W$ colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-8** Distancia 12.08 metros lineales Rumbo $N14^{\circ}10'17''W$; colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-9**, Distancia 9.15 metros lineales Rumbo $N8^{\circ}59'22''W$; colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-10** Distancia 26.26 metros lineales Rumbo $N3^{\circ}53'19''E$ colinda con propiedad de Sebastian Casco; De la línea **L-11** Distancia 20.83 metros lineales Rumbo $N13^{\circ}43'16''E$ colinda con propiedad

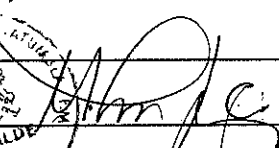


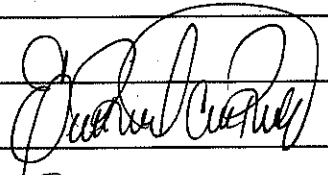
de Sebastian cosco; De la Linea L-12 Distancia 3.39 metros lineales, Rumbo $S 79^{\circ} 12' 55'' E$; colinda con propiedad de Maribel Barrientas Irias y Jennifer Vanessa Alvarado Barrientas de la Linea L-73 Distancia 15.48 metros lineales Rumbo $S 11^{\circ} 53' 52'' W$ colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; De la linea L-14 Distancia 6.08 metros lineales, Rumbo $S 51^{\circ} 44' 00'' W$ colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; De la Linea L-15; Distancia 6.51 metros lineales, Rumbo $S 6^{\circ} 17' 39'' E$; colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; De la linea L-16 Distancia 9.68 metros lineales, Rumbo $S 4^{\circ} 45' 33'' W$ colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; De la Linea L-17; Distancia 8.88 metros lineales Rumbo $S 2^{\circ} 45' 13'' E$; colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; De la linea L-18, Distancia 15.71 metros lineales, Rumbo $S 10^{\circ} 17' 17'' E$; colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; De la linea L-19, Distancia 5.74 metros lineales, Rumbo $N 76^{\circ} 14' 28'' E$; colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; De la linea L-20, Distancia 2.49 metros lineales, Rumbo $N 88^{\circ} 37' 13'' E$; colinda con propiedad de Maria Isabel Silva Alvarado; dicha propiedad esta comprendida dentro de las ejidas de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito segun Asiento 74 tomo 5358 siendo un area de 1,673.34 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, por un valor catastral de



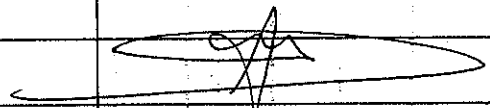
L. 240,900.96 a razón de L. 144.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 24,096.96 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que las calculas suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, Ante la solicitud referida esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgar Dominio pleno a favor de la solicitante; El presente título definitivo de propiedad en Dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse. No habiendo más de que tratar, Se levanta la Sesión.



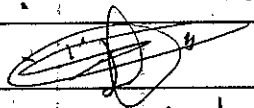

Marco Tulio Martínez
Alcalde Municipal



Enma Calvo
Vice Alcalde.

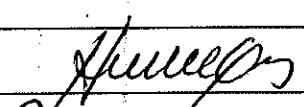


Juan Luis Amador
Regidor 1

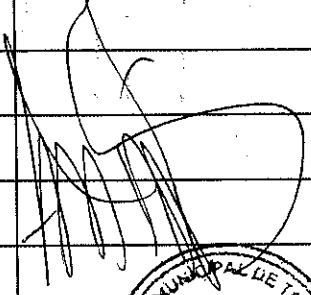


Dino Andrade
Regidor 3

Regidor 5
Juan Ramón Rodríguez

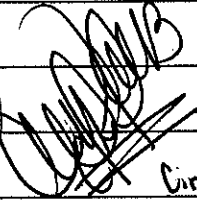


Hugo Ochoa
Regidor 4

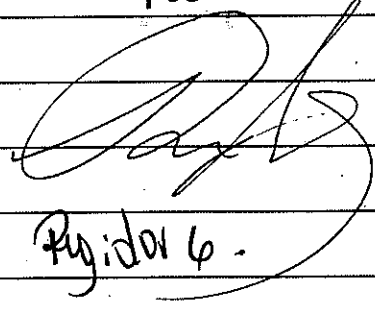


Pedro Ramos





Cindy A.



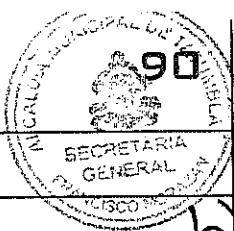
Regidor 6.

ACTA N° 19 SESION ORDINARIA



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazón, el lunes catorce de septiembre del dos mil veinte (2020), en el Salón de Sesiones, se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal, señores Alcalde Municipal don Marco Tulio Martínez Casco, de la Vice alcaldesa: Enma Rosario Casco; de los Regidores por su orden: primero: Juan Luis Amador Galo, Segundo: Dulce María Miralda Fúnez, Tercero: Dina Betsabe Andrade Moradiaga, Cuarto: Hugo Salúl Ochoa pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gomez, con la presencia del asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce y ante la Infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe.

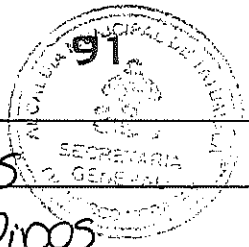
- 1 Se abrió la Sesión por el Alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, a las 8:10 a.m.
- 2 Oración a Dios dirigida por la regidora Dulce Miralda Fúnez.
- 3 Se dio lectura al acta anterior, se aprobó y firmó sin ninguna modificación.
- 4 Se dio lectura a la correspondencia, la que se detalla así: a) Solicitud presentada por el encargado de la Unidad municipal de Ambiente (UMA) Dimas Alexi Hernández, quien propone a la Corporación Municipal crear de inmediato el consejo consultivo forestal, esto debido al crecimiento poblacional que ha tenido nuestro municipio y que no se cuenta aún con un perímetro urbano definido. Sometido a votación esta Corporación municipal en unan-



medida de votos aprueba se proceda a crear el consejo consultivo forestal de inmediato.

b) Se dio lectura al informe presentado por los suscritos Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro Municipal, Jefe del Departamento de Unidad Municipal de ambiente (UMA), Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de Dominios Plenos y Útiles, de la siguiente manera:

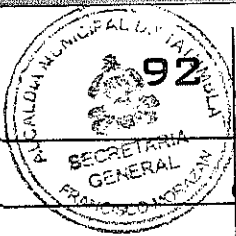
1. Solicitud presentada de dominio pleno por la señora: DENIA MARICELA MATAMOROS MARTINEZ, de una propiedad ubicada en EL COPANTE, ALDEA DE COFRADIA, nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que no hay inconveniente para otorgar el Dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 56,250.55.
2. Solicitud presentada de dominio pleno por la señora: EVA LORENA VARELA GARCIA, en propiedad ubicada en BARRIO LAS CRUCITAS, nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que no hay inconveniente, para otorgar dominio pleno, pago del mismo es de Lps. 5,060.60.
3. Solicitud presentada de dominio pleno por el señor: ROGER ISMAEL MONDRAGON AGUILERA, de una propiedad ubicada en BARRIO LAS CRUCITAS, nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, pago del mismo es de Lps. 29,385.98.
4. Solicitud presentada de dominio pleno por el señor: OLIVER ALEXANDER CRUZ MONCADA,



de una propiedad ubicada en EL RODEO, ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que hay 12 pinos para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 45,477.20.

5. solicitud presentada de dominio pleno por el señor: FRELYN ALDUVI CHINCHILLA ROSA, de una propiedad ubicada en ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y constatamos que hay 7 pinos grandes y 70 Robles y encinas el pago del mismo es de Lps. 70,642.28; NOTA. El suscrito jefe de la unidad municipal Ambiental hace constar que las inmuebles arriba mencionadas donde esta solicitando dominio pleno son aptas para el otorgamiento de las mismas, ya que no se encuentran en zonas de protección forestal, por lo cual NO hay ningún inconveniente para otorgarles dominio pleno. - Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación Municipal por unanimidad aprueba otorgarles dominio pleno a las solicitantes arriba descritos, previa firma del convenio del cuidado de los árboles que estan en su propiedad así como las trámites ante las oficinas de Administración Tributarias y Tesorería Municipal.

7. Se le dio lectura a la nota presentada por encargado de la Oficina municipal del medio Ambiente (UMA) Dimas Alexi Flores, quien hace del conocimiento que recibió un permiso de construcción que esta ubicado en lugar que conduce a la zona de amortiguamiento denominado las coyoteras calle que conduce al zacatal, dicha solicitud esta a 150 metros de la antes mencionada, por lo tanto se prestara para que se otorguen más permisos de construcción, ruego de



Antes de aprobarse en plan de arbitrios un artículo el cual haga mención a denegar permisos a las zonas cercanas a las mingas que demarcan la zona de amatenamiento de por lo menos 500 metros antes de dicha zona., a lo que la Corporación municipal se dieron por enterados.

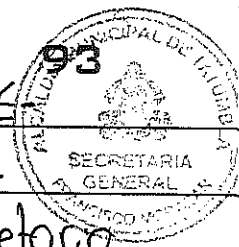
2. Se dio lectura Oficio ER-92-2020 presentado por el Ente Regulador de los servicios de agua potable y saneamiento ERSAPO, donde solicita que de inmediato y de carácter obligatorio se dé cumplimiento a la resolución 21-2019 con el propósito de que se reestructuren las instancias regulatorias como ser la Comisión Municipal de Agua y saneamiento (COMIAS), Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), así como el nombre del técnico en regulación y control para proceder a su respectiva capacitación, y que en el término de 5 días hábiles a partir de esta notificación se les haga del conocimiento de las integrantes de estas regulatorias, para lo cual se darán el seguimiento correspondiente. A lo que el Alcalde Municipal manifiesta que estas comisiones ya están integradas y que en vista que el técnico en regulación y control renuncia a su cargo, en este acto procede a proponer para que ocupe esta obligación a la joven INGRID DANIELA ALVARADO AVILA, con tarjeta de identidad No. 0825-1996-00110, propuesta que fue aprobada por todos los de la Corporación municipal.

3. Se dio lectura al informe de inspección presentado por el jefe de Justicia Municipal, donde informa a la Corporación municipal, que realizó las siguiente manera:

1. Solicitud de JOSELIN ELIZABETH CASTEJO PAVON, con Identidad NO. 0825-1995-00050, quien actúa en su condición del propietario del negocio que se denominará LA ESQUINA DEL ESTILO, quien solicita permiso de operación para una BARBERIA, la que estará ubicada en Aldea de Cofradia de esta comprensión Municipal, me persone al lugar y verifique que hay espacio suficiente para que opere el negocio, y verifique que no hay inconveniente, por lo cual puede otorgarse dicho permiso.

2. Solicitud de RODOLFO HUMBERTO MENDOZA LABIAS, con Identidad 0801-1976-06294, quien actúa en su condición de socio mayoritario de la Sociedad Mercantil de (socio mo) "AUTO DEALER MENDOZA" S. de R.L., quien solicita permiso de operación de un negocio que se dedicará a la venta de importación de vehículos (Nuevos y Usados); compra y venta de partes, artículos herramientas para vehículos, compra y venta de mercaderías de abarroterías en general y actividades a fines de lucro comercio, dicho negocio estará ubicado en el caserío el Junquillo Aldea de Cofradia, calle principal hacia la Aldea de Linaca, de esta comprensión Municipal, me persone al lugar y verifique que hay suficiente espacio para que opere el negocio, pero no deberá permitir el estacionamiento de vehículos, por lo cual puede otorgarse dicho permiso.

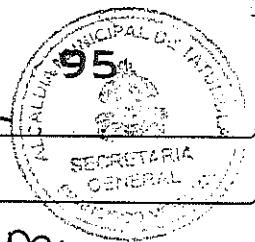
3. A solicitud esta Corporación Municipal en sesión anterior, donde piden que se rinda informe sobre solicitud de permiso de operación de una abarrotería a nombre del Señor ROMULO MARTINEZ MAIRENA, con tarjeta de Identidad NO. 0825-1955-



00028, y el que estara ubicado en la Aldea de Cofradia, informo que me apersono al lugar y verifique que hay espacio para que opere el negocio, por lo cual puede otorgarse dicho permiso; Visto el informe presentado por el director de Justicia Municipal esta Corporación municipal aprueba otorgarles permiso de operación a los solicitantes arriba mencionados, con la salvedad que el permiso de operación a favor del señor Bobulfo Humberto Mendoza Larios, se deberá incluirse en el permiso de operación que no deberá permitir el estacionamiento permanentes ni temporales a ningun vehículo automotor en el derecho de via, ni en la calle principal, caso contrario se procedera de inmediato a cancelar le el permiso respectivo.

- Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Cesar Augusto Rodas Osorio, con número de Identidad 0607-1978-00087, expediente 204-2020 de fecha 17 de agosto 2020, quien solicita permiso de Operación de una Moto taxi, cuya Ruta sera de la aldea de Linaca - Tatumbla - El Bodeo - La Lima, Tatumbla y viceversa, por lo que esta Corporación Municipal manifiesta que no tienen autoridad ni facultades para otorgar permiso, por lo que lo remiten al Instituto de transporte terrestre.

- Una solicitud con número de expediente 149-2020, presentada por la señora LAURDES PAOLA VELASQUEZ MORENO, con tarjeta de Identidad NO. 0801-1989-04077, quien solicita permiso de operación para una pulperia, el que estara ubicado en el infiernero de



esta comprensión Municipal; Visto el Informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde informa a la Corporación Municipal que se persona al lugar y verifico para que opere dicho negocio, pues lo cual no hay inconveniente para otorgar el permiso; Esta Corporación Municipal despues de oído el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, aprueba concederle el permiso de Operación que solicita, previo tramites correspondientes ante las Oficinas administrativas de esta municipalidad.

- HUMBERTO SANCHEZ AGUILERA solicita a esta Corporación Municipal de inmediato gestione a la Secretaría de INSEP, la modificación del contrato de la compañía que esta realizando los trabajos de pavimentación de la Carretera Danli - Tegucigalpa a efecto de incorporar a la obra lo siguiente: Caja puente en el desvio de Tatumbla que permita a los usuarios que van de Tatumbla a Tegucigalpa ingresar con seguridad a la carretera C-Ale e ingresar con seguridad a los usuarios procedentes del oriente y con destino a Tatumbla; Inmediatamente el señor Alcalde Municipal se comunica via telefono con el Vice Alcalde del Distrito Central el Licenciado Juan Carlos Garcia, quien concertó una reunion para ver conocer su solicitud para el dia de mañana.

- Se dio lectura a la nota presentada por la Señora Hayde Izamary Bonilla Morales, con identidad NO. 0301-1994-01179, donde manifiesta que en vista que la junta de Agua de Cofradia resolvió que por gravedad no podría

acceder al servicio de agua, se avoco a la junta de Linaca la que por le a resuelto aún en cuanto a la solicitud del pegue de agua que ha solicitado para su casa de habitación ubicada en la aldea de Cofradía, por este motivo solicita a la Corporación Municipal evaluar su situación respecto a la petición del pegue de Agua; Esta Corporación Municipal resuelve que debido a que se está en proceso de traspaso del servicio de agua a la Junta Administradora de Agua de la Aldea de Linaca, por lo que le sugieren que se avoque a la ERSAAP con esta petición.

- Se dio lectura a la solicitud del señor Jorge Alfredo Díaz, con Identidad NO. 0807-1967-02970, vecino del Barrio Sabana, Lirio, con expediente NO. 296-2020, quien solicita a esta honorable Corporación le ayuden a solventar el problema de un derrumbe que ocurrió atrás su casa ya que está a punto de tirar su vivienda, pues hace varios meses tuvo un accidente en motocicleta y se fracturó la clavícula, es por eso que se hace difícil hacer trabajos pesados y reparar el deslave con un muro; A lo que el Alcalde Municipal manifiesta que se va a mandar a inspeccionar para conocer qué es lo que necesita.

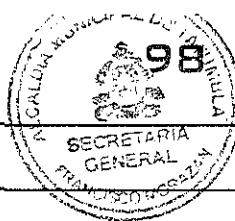
- Nota presentada por Debbie Sinclair y Kenia Cáceres licenciadas de periodismo, quienes solicitan se les respete el derecho de vía y del que aducen que el señor Andino se ha apropiado por lo que la regidora Dulce Miralda solicita se vaya hacer una inspección para luego proceder a darle una respuesta si



les asiste o no el derecho, a lo que el regidor. Quinto manifiesta que de conformidad al artículo 117 de la ley de municipalidades y 207 al 210 del Reglamento de la ley, 178 párrafo segundo, 103 y 106 de la constitución de la República, estaríamos de conformidad a la ley en nuestro pleno derecho de expropiar legalmente el área que necesitaremos para la ampliación de esa carretera, en virtud por el crecimiento poblacional de esa zona es enorme y todos los agricultores necesitan de esa vía sacar sus productos y en todo caso si se sienten agraviadas que acudan a los tribunales de lo Civil.

— Se dio lectura a la solicitud con expediente NO. 319-2020, donde los vecinos del caserio de la Galera solicitan a la honorable Corporación Municipal les construya una carretera, por el caserio Piedra Grande, ya que solo tienen acceso (para movilizar) mediante caminos de herradura y pues en tiempo de invierno se vuelve difícil el acceso para movilizar sus productos hasta el puesto de ventas; Esta Corporación Municipal aprueba se mande hacer un estudio y que previo a la apertura y que los dueños de los terrenos colindantes deben brindar por escrito otorgar la autorización y área a ceder esto sin ningún costo para la municipalidad, a efecto que la amplitud de la carretera sea de 7 metros mínimos, y al contar con fondos presupuestarios se proceda a su apertura de acuerdo a la solicitud de los vecinos firmantes.

— Solicitud presentada por la junta de Agua Potable y Saneamiento de la Aldea de Linaca Centro, donde



solicitan pronta resolución del traspaso de agua a la Junta administradora de agua potable y saneamiento de la comunidad de Limaco, Municipio de Tatumbla por lo que el Regidor sexto propone que la junta de agua convoque a un cabildo abierto con los usuarios del servicio para que ellos decidan si quieren que se les traspase la administración del agua a la Junta Administradora para que ellas asuman esta responsabilidad secundada la propuesta por la regidora Dulce, se sometido a votación y fue aprobada por unanimidad por los presentes.

Se presento a la Corporación Municipal el recurso de reposición y subsidiaria apelación, promovida por el Abogado Josu Ángel Cáceres Valdare, en su condición de representante procesal de la señora Maira Yadira Mendoza Contreras, por lo que esta Corporación Municipal paso los autos al asesor Legal de la Municipalidad Abogado Ponce Betanco para que rinda informe.

5.- El Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal su autorización para la compra de cemento y laminas de conformidad a lo presupuestado y la situación financiera posible; sometida a votación que fue esta solicitud la que fue aprobada por mayoría de votos, no así, la regidora Dulce Miralda, que manifesto no estar de acuerdo pues no es el momento de estar invirtiendo en este tipo de cosas habiendo otro tipo de prioridades.

6.- La Regidora Dulce Miralda propone que se mande las aceras o se mande a tirar la calzada con material selecto en ambos lados, que



desde yendo desde el puente La Paz que conduce hacia la posta Policial en Tatumblá, F.M., a lo que el Alcalde Municipal manifiesta que no se había hecho esperando que hicieran las conexiones de agua negra respectiva.

- 7.- El Regidor quinto propone que los 8.5 millones que queda de transferencia de este año y que no se tiene comprometido por efecto de la pandemia lo dediquemos a dos aspectos fundamentales:
- 1) Desarrollo humano (Laminas y piso); 2) mejoramiento de toda la red vial de todo el municipio.
- destinado en esta reunión las cantidades en dinero que destinaremos en esos dos rubros, siempre y cuando alguno de los compañeros secunde mi moción y que este sea secundado por unanimidad que sería lo ideal o por mayoría de votos, y propongo a la vice alcalde quien si bien es cierto no tiene voto pero tiene voz, que si esta de acuerdo con mi propuesta se ampare a ella para indicar en este momento las necesidades urgentes en estos dos campos tiene la Zona del valle; a lo que el Alcalde sugiere que primero se levante un estudio; propuesta que fue secundada por la Regidora Dina Andrade siempre y cuando no se afecte el pago de los empleados y el regidor sexto fue de la opinion que tambien se le incluya en la reparación la calle que conduce a Los Llanas; sometida a votación las dos propuestas hechas por el regidor quinto, fue aprobada por unanimidad de votos la propuesta dos, no así pero la propuesta 1, que por mayoría de votos queda aprobada ya que el voto de la regidora Dulce Miralda fue en contra ya que manifiesta que hay presupuesto de vida mejor donde se hace un presupuesto



específicamente para esas ayudas.

8.- El Regidor Sexto Pedro Antonio Ramos propone a esta Corporación Municipal se compre un GPS milimétrico para el uso del Departamento de Catastro, esto con el objeto de ser más preciso en el levantamiento de los planos topográficos que el departamento de Catastro Municipal levanta; Esta Corporación Municipal aprueba se compre el GPS que el regidor solicita y se mande a capacitar al encargado para su mejor utilización.

9.- La Jefe de Administración Tributaria la licenciada Geraldina Pavón, presento ante la Corporación Municipal el informe de ingresos correspondiente al mes de Agosto 2020, del que entrego copia a cada miembro de la Corporación Municipal.

10.- El Jefe de Tesorería Municipal Bayron García, presento ante la Corporación Municipal los egresos correspondiente a los meses de Julio y Agosto 2020 los que describe de la siguiente manera:

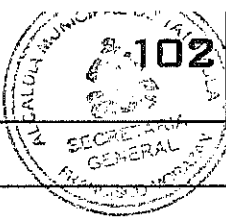
Cuenta	MES	Egresos.
CUT	Julio	L. 778,392.75
CUT	Agosto	L. 732,485.44

Informe del que se dieron por recibido cada miembro de la Corporación Municipal.

11.- Esta Corporación Municipal conoce la petición por parte de la empresa Asociativa Nueva Sociedad, que ah sido beneficiada con el programa desarrollo Agrícola de Honduras, con un riego de goteo beneficiando a cada miembro con media Manzana con toda su instalación pero el programa solicita una

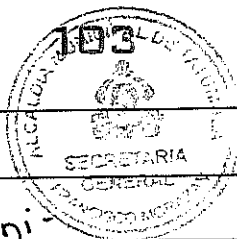
contraparte de 20 horas de trabajo de retroexcavadora, equivalente a Lps. 14,000.00 por lo que solicitan a la Corporación Municipal ayuda con ese monton. Esta Corporación Municipal habiendo escuchado la petición por unanimidad aprueba concederles la ayuda de Lps. 14,000.00.

- 12 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 05 de marzo del 2020, presento a esta Corporación Municipal el señor WILMER SALVADOR GALLARDO PADILLA, con Tarjeta de identidad N°0801-1976-11357, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y en tránsito por este municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazón, contruido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 694.59 metros cuadrados, equivalentes a 996.22 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.10 Manzana, con un perímetro de 105.68 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Cruces" Tatumbla, Francisco Morazón, el cual hubo por compra de venta que hizo a Irma Leticia Ramos Ramos, no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda Venderle en dominio pleno al señor WILMER SALVADOR GALLARDO PADILLA, del terreno antes descrito, con las colindancias siguiente:
Línea L-1 Distancia 28.40 metros lineales, Rumbo $S36^{\circ}32'25''E$, colinda con propiedad de Irma Leticia Ramos Ramos; de la línea L-2, Distancia 24.58 metros lineales, Rumbo



S52°18'33"W, Colinda con propiedad de Irma Leticia Ramos Ramos; de la línea L-3, Distancia 28.00 metros lineales, Rumbo N36°45'46"W, colinda con propiedad de Irma Rosa Banegas Nuñez; de la línea L-4, Distancia 24.70 metros lineales, Rumbo N51°23'10"E, colinda con calle de por medio y propiedad de Fredy Barrientos; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y rúnsrito según Asiento 74 tomo 5358 siendo un área de 694.59 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un Valor catastral de L. 125,026.20, a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 12,502.62 por el Valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro, ante la solicitud recienida esta corporación Municipal en pleno aprueba otorgar en dominio pleno a favor del Solicitante; el presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de Servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

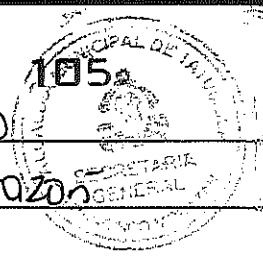
- 13 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 20 de febrero del 2020, presentó a esta corporación municipal el señor MIGUEL ANGEL VALLADARES DÍAZ, con



Tarjeta de identidad N° 0801-1987-06082,
mayor de edad, Ingeniero Civil CICH 7489,
hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, munici-
pio del Distrito central y en tránsito por este
municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco
Morazón, y en tránsito por este municipio,
contrato a solicitar dominio pleno sobre un
lote de terreno de 1394.45 metros cuadrados,
equivalentes a 2,000.00 Varas cuadrados, equi-
valentes a 0.20 Manzana, con un perímetro
de 191.19 metros, según plano levantado por
la oficina de catastro de esta Municipalidad,
situado en el lugar denominado "El Copante"
Sabana Larga, Tatumbla, Francisco Morazón, el
cual hubo por compra venta que hizo a la
Sra. Marta Godoy, no inscribible, según
Fotocopia del documento original que acompaña,
esta Corporación Municipal por unanimidad
 acuerda venderle en dominio pleno al Sr.
MIGUEL ANGEL VALLADARES DÍAZ, del terreno
antes descrito, con las colindancias siguientes:
Línea L-1 Distancia 18.80 metros lineales,
Rumbo $S53^{\circ}47'23''E$, colinda con calle de por
medio y propiedad de Herederos Chavarría
Rovelo; De la Línea L-2, Distancia 72.00
metros lineales, Rumbo $S6^{\circ}31'10''W$, colinda con
propiedad de Marta Godoy; De la Línea L-3,
Distancia 15.94 metros lineales, Rumbo $S89^{\circ}30'$
 $08''W$, colinda con propiedad de Marta Godoy;
De la Línea L-4, Distancia 78.27 metros lineales,
Rumbo $N3^{\circ}34'30''E$, colinda con calle de
servidumbre de por medio y propietarios de
Sara Castañeda Cruz y Alfonso Palma; De la
Línea L-5, Distancia 6.18 metros lineales

Rumbo N41°05'27"E; colinda con propiedad de Rafael Maradiaga, dicha propiedad está comprendida dentro del ejido de este municipio y el cual se encuentra inscrito a Folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finco CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 1,394.45 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 200,800.80 a razón de L. 144.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 20,080.08, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los calculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, Ante la solicitud referida esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgar Dominio pleno a favor del solicitante; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga Dominio pleno a favor del solicitante; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

14 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 20 de Febrero del 2020, presentó a esta Corporación municipal el Sr. MIGUEL ANGEL VALLADARES DÍAZ, con tarjeta de identidad N°0801-1987-06082, mayor de edad, Ingeniero civil CICH 7689, hondureño y con domicilio en Tiquigalpa, municipio



del Distrito central y en tránsito por este municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, contrayendo a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,394.45 metros cuadrados, equivalentes a 2,000.00 Varas cuadradas, equivalentes a 0.20 Manzana, con un perímetro de 204.33 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "El Zapilote" Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por compra venta que hizo a Julian Antonio Ramos Barrientos, no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda vendarle en dominio pleno al sr. MIGUEL ANGEL VALLADARES DIAZ, del terreno antes descrito con los colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 13.52 metros lineales, Rumbo $N52^{\circ}28'37''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Residencial Panorama; De la línea L-2, Distancia 3.14 metros lineales, Rumbo $N54^{\circ}15'48''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Residencial Panorama; De la línea L-3, Distancia 89.12 metros lineales, Rumbo $N36^{\circ}16'09''E$ Colinda con propiedad de Eda Albertina Barrientos; De la línea L-4, Distancia 1.42 metros lineales, Rumbo $S23^{\circ}03'38''E$, colinda con propiedad de Rosario Roy; De la línea L-5, Distancia 18.06 metros lineales, Rumbo $S21^{\circ}33'30''E$; Colinda con propiedad de Rosario Roy; De la línea L-6, Distancia 79.05 metros lineales, Rumbo $S36^{\circ}08'50''W$; Colinda con propiedad de José Arnaldo Rodríguez; dicha propiedad está compr-



dada dentro de las ejidas de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y rúncito según Aliento 74 Tomo 5358 siendo un área de 1,394.45 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, por un valor catastral de L. 251,001.00 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 25,100.10, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro, Ante la solicitud referida esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgar dominio pleno a favor del solicitante, lote de terreno que tiene cuatro (04) pinos grandes, según informe de la comisión delegada por la Corporación municipal para determinar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles de fecha 14 de agosto del 2020; el presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

- 15 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 30 de julio del 2019, presentó a esta Corporación municipal el señor MAURICIO FRANCISCO BARRIENTOS BARRIENTOS, con tarjeta de identidad N-0825-1981-00192, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la aldea de Linca, municipio de Totumbla.



departamento de Francisco Morazón, (y en tránsito por este municipio) contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 3,486.18 metros cuadrados, equivalentes a 5,000.09 Varas cuadradas, equivalentes a 0.50 manzana, con un perímetro de 238.78 metros, según plano levantado por la oficina de Catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "El Guaniquil" aldea de Linaco, Tatumbla, Francisco Morazón, el cual hubo por compra venta que hizo al señor Francisco Manuel García Ortega, no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor MAURICIO FRANCISCO BARRIENTOS BARRIENTOS, del terreno antes descrito con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 19.68 metros lineales, Rumbo $N60^{\circ}42'52''W$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Francisco Manuel García Ortega; de la Línea L-2, Distancia 14.71 metros lineales, Rumbo $N62^{\circ}40'20''W$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Francisco Manuel García Ortega; de la Línea L-3, Distancia 19.74 metros lineales, Rumbo $N67^{\circ}35'01''W$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Francisco Manuel García Ortega; de la Línea L-4, Distancia 66.76 metros lineales, Rumbo $N29^{\circ}16'18''E$, colinda con propiedad de Francisco Manuel García Ortega; de la Línea L-5, Distancia 53.98 metros lineales, Rumbo $S60^{\circ}43'42''E$; colinda con propiedad de Francisco Manuel García Ortega; de la Línea

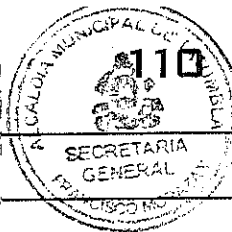


L-6 Distancia 63.91 metros lineales, Rumbo $S29^{\circ}16'17''W$; Colinda con propiedad de Francisco Manuel García Ortega; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 siendo un área de 3,486.18 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, Para un Valor catastral de L.502,001.28 a razón de L.144.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.50,200.12 por el Valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, Ante la solicitud refrendo esta Corporación municipal en pleno aprueba otorga Dominio pleno a favor del solicitante; lote de terreno que tiene trescientos sesenta y cuatro (364) robles y seis (6) pinos grandes, según informe de la comisión delegada por la Corporación Municipal para determinar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles de fecha 15 de agosto del 2019; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

16 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 26 de septiembre del

2018, presento a esta corporación municipal, ANLLY VALESKA FUNES GARUA, con Tarjeta de identidad N-0611-1990-00889, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y en tránsito por este municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, contraindo a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 714.31 metros cuadrados, equivalentes a 1,024.51 Varas cuadradas, equivalente a 0.10 Morazana, con un perímetro de 114.80 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Cruces" Tatumbla Francisco Morazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Pedro Antonio Ramos Ramos, no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaño, Esta corporación Municipal por unanimidad acuerda Venderle en dominio pleno a ANLLY VALESKA FUNES GARUA, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: De la línea L-1, Distancia 7.20 metros lineales, Rumbo $N26^{\circ}02'42''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Hermes Emilio Esoto; De la línea L-2, Distancia 6.00 metros lineales, Rumbo $N29^{\circ}33'31''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Hermes Emilio Esoto; de la línea L-3, Distancia 13.20 metros lineales, Rumbo $N46^{\circ}37'37''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Hermes Emilio Esoto; De la línea L-4, Distancia 19.90 metros lineales; Rumbo $N79^{\circ}41'52''E$, colinda con propiedad de Santos Vidal Durón;





De la línea L-5, distancia 7.00 metros lineales, Rumbo $N84^{\circ}56'26''E$; colinda con propiedad de Santos Vidal Durón; De la línea L-6, distancia 23.70 metros lineales, Rumbo $S10^{\circ}57'25''W$; colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; De la línea L-7, distancia 37.80 metros lineales, Rumbo $S87^{\circ}28'52''W$; colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Folio CCLXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 TOMO 5358 siendo un área de 714.31 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, por un valor catastral de L. 128,575.80 o razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 12,857.58 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ante la solicitud referida, esta corporación Municipal en pleno aprueba otorga dominio pleno a favor de la solicitante, lote de terreno que tiene (04) pinos pequeños y un (01) pino grande, según Informe de la comisión delegada por la corporación municipal para determinar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles de fecha 31 de octubre del 2018; el presente título definitivo de propiedad en dominio pleno



se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de Servidumbre presente o Futura que por razones de Interés social podría necesitarse.

17 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 10. de marzo del 2020 presentó a esta corporación municipal, la Señora Marta Godoy, con tarjeta de identidad N° DB25-1941-00016, mayor de edad, hondureña y con domicilio en este municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, con la idea de solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 3,806.40 metros cuadrados, equivalentes a 5,459.63 Varas cuadradas, equivalentes a 0.55 manzana, con un perímetro de 283.50 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta municipalidad Situado en el lugar denominado "El copante" Sabana Larga, Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por compra venta que hizo a la Señora Petrona Alvarado Matamoros, no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña. Esta corporación municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la Señora MARTA Godoy, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 71.60 metros lineales, Rumbo $N6^{\circ}23'02''W$, colinda con propiedad de Miguel Ángel Valladares; de la línea L-2 Distancia 28.45 metros lineales, Rumbo $S64^{\circ}28'12''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Heriberto Chavarria Rovelo; de la línea L-3, Distancia 31.40 metros lineales, Rumbo $S66^{\circ}22'51''E$, colinda con calle de por medio



y propiedad de Herederos Chavarria Rovelo;
De la línea L-4, Distancia 17.85 metros
Lineales, Rumbo $S45^{\circ}18'23''E$, colinda con
calle y área Verde; De la línea L-5, Distancia
31.00 metros lineales, Rumbo $S49^{\circ}15'07''E$;
colinda con calle de por medio y propiedad
de Rosa Dominguez; De la línea L-6, Distancia
7.50 metros lineales, Rumbo $S5^{\circ}22'09''W$; colinda
con propiedad de Rosa Fuentes; de la línea
L-7, Distancia 32.65 metros lineales, Rumbo
 $N80^{\circ}44'07''W$; colinda con propiedad de Herederos
Ricardo Alvarado; De la línea L-8, Distancia
19.00 metros lineales. Rumbo $S18^{\circ}59'40''W$;
colinda con propiedad de Herederos Ricardo
Alvarado; De la línea L-9, Distancia 44.05
metros lineales, Rumbo $N81^{\circ}18'57''W$; colinda
con propiedad de Herederos Ricardo Alvarado;
dicha propiedad está comprendida dentro de
los ejidos de este municipio y el cual se encuen-
tra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis,
siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera
del tomo cuarto del libro de inscripciones
del Registro de la propiedad y reinscrito
según Asiento 74 Tomo 5358 Siendo un área
de 3,806.40 metros cuadrados del terreno que
ahora se otorga en dominio pleno, para un
valor catastral de L. 548,121.60 a razón de
L. 144.00 el metro cuadrado por el 10% de
porcentaje; debiendo pagar en la Tesorería
Municipal la cantidad de L. 59,812.76, por
el valor del traspaso del dominio pleno referido
que los cálculos suministrados son respon-
sabilidad de la Jefe de catastro, ante la
Solicitud referido esta Corporación Municipal

en pleno aprueba otorga/ Dominio pleno a favor del solicitante; lote de terreno que tiene un (01) acacora, un (01) Guajiniquil y un (01) uprés, según informe de la comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles de fecha 14 de agosto del 2020, el presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futuro que por razones de interés social podría necesitarse.

- 18 La jefe de presupuesto presentó ante la corporación municipal el informe trimestral de Balance Físico y Financiero de proyectos y de gastos ejecutados correspondiente al I Trimestre del 2020, Esta corporación municipal da por aprobada el informe trimestral de Balance Físico y Financiero de proyecto y gastos ejecutados correspondiente al I trimestre del 2020

- 19 No habiendo más de que tratar, se levanta la Sesión



Marco Martínez

Alcalde Municipal.

Vice-Alcalde

Juan Luis Amador

Regidor 1

Regidor 2

Dina Andrade.

Regidor 3

Regidor 4

Hugo Ochoa

Juan Ramón Rodríguez.

Regidor 6

Pedro Ramos.

